



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT 800.113.6727

Secretaría de Educación

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 3860

(24 de julio de 2024)

Por medio de la cual se hace un reconocimiento a la Comunidad Educativa de la **Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral**, por la efeméride de los 90 años de vida institucional al servicio de la educación.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que la **Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral**, nació a la vida jurídica en 1934, por iniciativa de un grupo de religiosas vicentinas: Sor María Luisa Ruiz, Sor Vicenta Grajales, Sor Odilia Ricardo y Sor Margarita Perdomo; quienes emprendieron la labor educativa con el Nivel Básico Femenino.

Que la **Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral** se rige por principios éticos, morales y humanistas, con una dinámica de gestión educativa fundamentada en el diálogo, la investigación de saberes y dirige su acción pedagógica y educativa acatando el ordenamiento legal, protegiendo la diversidad humana, ambiental, cultural y articulando el conocimiento con la dinámica y la realidad nacional e internacional de un mundo globalizado.

Que la **Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral** se destaca por su evolución continúa en los procesos de enseñanza aprendizaje, siguiendo las pautas del modelo pedagógico "Pedagogía Transformadora" que ha sido la guía para la planeación y ejecución del pènsum académico que actualmente se desarrolla; y gracias a la dedicación y esfuerzo de sus directivos y docentes, le han permitido ubicarse entre las mejores instituciones educativas de la región.

Que la **Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral** ha liderado los procesos de fortalecimiento institucional y mejora continua, que la ubican como una institución que ha demostrado altos estándares de calidad por parte de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo, siendo ejemplo para todos los Establecimientos Educativos del Departamento del Tolima.

Que es deber del Gobierno Departamental del Tolima a través de la Secretaría de Educación reconocer y exaltar las efemérides de las Instituciones Educativas que se destacan por su compromiso, dedicación y entrega, para el mejoramiento de la calidad de la educación y su desarrollo integral y social.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Felicitar a la **Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral**, por cumplir 90 años de vida institucional al servicio de la educación tolimese.

ARTÍCULO SEGUNDO: Congratular especialmente a los Directivos Docentes, Docentes, Personal Administrativo, Estudiantes, Padres y Madres de familia, por la efeméride de los 90 años de la **Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral**.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y exaltar la trayectoria y los resultados meritorios de la **Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral** y su invaluable aporte a la formación de la comunidad educativa del municipio y del departamento del Tolima.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, en nota de estilo será entregada en la **Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa de Chaparral**, a la Rectora **Magdalena Lozano Duran**, por la Doctora **Zoraida Patricia Pinzón Bautista**, Secretaria de Educación o su delegado, en evento solemne que se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los 24 días del mes de julio de 2024.

ZORAIDA PATRICIA PINZÓN BAUTISTA
Secretaria de Educación

Proyectó: Dr. Luis Alfonso Cano - Dirección de Calidad Educativa

Aprobó: Ruth Erika Morales Lugo - Directora de Calidad Educativa

